



SE LLO QVARTO VEINTE
 TE MARAVEDU ANO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE
 TENTA.

En este día de mayo de este año, por el notario Juan de
 precedente a Pedro Chico y Guzman, y Bartolome
 home Mar y Mayo Regoos Sepchua; Juan
 Garcia Moya, Blas Salazar, y Juan Vile
 Hurtado, que son anuales, y Voto Comboto de
 juez por el actual enfermizo en cama, Sr.
 Diego Martin Garcia, y Sr. Diego Moreno Guillen, tam
 bien Regoos; Juan y Moya Salazar, Voto de
 y Juan G. Moya mauro como el otro, y Sr. Ju
 nio Lopez M. G. M. en sus personas por fe =

Juan de Moya Hurtado

Decretos. Y estando en las Valas Capitulares de esta Villa
 a Casapana a junta puntas de los
 Diez años Veterianos y Presente. Los Votos de
 Antonio V. y de la parte de Moya Sr. D.
 Consejo de Alcaldes por Votado de la y en su
 non; Pedro Chico y Guzman, y Sr. Bartolome
 Mar y Mayo, Regoos Sepchua; Juan
 G. Moya, Blas Salazar, y Juan Vile
 Hurtado, que son anuales, y Juan y Moya
 Salazar, Moya y Moya Lopez M. G. M. y
 Juan G. Moya mauro como el otro en el
 Justicia y Regoos; por enfermedad de Sr. Diego

